



Mendoza, 23 de abril de 2018.

CLAVE: OP-pd- DeclararInterésProvinciaCENTROEDUCATIVOTERAPEUTICODeLaFundaciónRecreate.

TEMA: “DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL AL CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO (CET) DE LA FUNDACIÓN RECREARTE.”

TIPO DE PROYECTO: Declaración

AUTOR: Dip. Omar Parisi

COAUTORES:

BLOQUE: Partido Justicialista – Frente Para La Victoria

Nº DE EXPEDIENTE:

FOLIO Nº:

FOJAS:

FECHA DE PRESENTACIÓN:



El presente Proyecto tiene por objeto declara de interés provincial al **CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO (CET)** de la **FUNDACIÓN RECREARTE**.

FUNDAMENTOS

El **CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO (CET)** está definido conceptualmente en como: “el servicio que tiene por objetivo la incorporación de conocimientos y aprendizajes de carácter educativos, a través de enfoques y metodologías terapéuticas”.

Es un servicio terapéutico-educativo, que implementa acciones de atención tendientes a promover la adquisición de conductas y adecuados niveles de autonomía e independencia, con a la incorporación de nuevos modelos de interacción, mediante el desarrollo coordinado de metodologías y técnicas del ámbito terapéutico, pedagógico y recreativo. El centro educativo terapéutico cuenta con un área destinada al apoyo a la integración escolar especial o común.

El **CET** está dirigido a personas con discapacidad, que presenten restricciones en la capacidad de autovalimiento, higiene personal, manejo del entorno, relación interpersonal, comunicación, cognición y aprendizaje. Fundamentalmente se benefician del mismo personas con discapacidad que tienen trastornos en la comunicación, en la percepción o en la afectividad y no pueden incorporar conocimientos y aprendizajes sin un encuadre terapéutico.

Visto:

Que el CET tiene como OBJETIVOS ESPECIFICOS:



- Asistir integralmente a todas las personas con discapacidad que asisten al CET.
- Favorecer la re-socialización de niños y jóvenes con discapacidad, mediante el trabajo en grupo y con pares, tendientes a equilibrar, estimular y generar pautas de relación y vínculos positivos.
- Promover la integración de los niños, jóvenes y sus familias, a través del permanente intercambio e interrelación familia-institución-comunidad, con el objeto de superar “barreras” existentes en la sociedad.
- Promover y facilitar la integración a escolaridad para todo aquel niño que esté en condiciones de integrarse a un establecimiento educativo común o especial.
- Potenciar habilidades y capacidades no desarrolladas en niños y jóvenes que asisten a la institución y fortalecer las ya existentes, a fin de mejorar su calidad de vida.

Que el objetivo general de esta prestación es favorecer la inserción de niños con dificultades en el sistema educativo mediante la implementación de acciones concretas relacionadas con la detección, diagnóstico, atención y asesoramiento para favorecer una intervención educativa adecuada a las necesidades.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, creemos necesario acompañar y destacar la labor de dicha institución, y solicitamos a ésta Honorable Cámara acompañe con el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.



PARISI

**LIC. OMAR
DIPUTADO PROVINCIAL**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
MENDOZA DECLARA:**

Artículo N°1 - Que vería con agrado que El Gobierno de la Provincia de Mendoza, declarase de Interés Provincial al CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO (CET) de la FUNDACIÓN RECREARTE.

Artículo N°2 - De forma.

OMAR PARISI

**LIC.
DIPUTADO PROVINCIAL**



Honorable Cámara
Diputados Mendoza